GACETA PARLAMENTARIA

MARTES 09 DE ENERO DE 2024

GACETA NO. 56

DIRECTORIO

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

COMISIÓN PERMANENTE
PRESIDENTE: RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
SUPLENTE: SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR
SECRETARIO PROPIETARIO: FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
SECRETARIO SUPLENTE: FERNANDO ROCHA AMARO
SECRETARIA PROPIETARIA: MARISOL CARRILLO QUIROGA
SECRETARIO SUPLENTE: ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
VOCAL PROPIETARIO: SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL SUPLENTE: OFELIA RENTERÍA DELGADILLO
VOCAL PROPIETARIA: VERONICA PÉREZ HERRERA
VOCAL SUPLENTE: FERNANDO ROCHA AMARO

SECRETARIO GENERAL
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
M.D. MARISOL HERRERA
SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

CONTENIDO

CONTENIDO....3

ORDEN DEL DÍA....4

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE....6

INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL VIGENTE EN DURANGO, EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN. 9

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "EXHORTO" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL....14

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "PRECIO DE LA MADERA" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL....15

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "CUIDADO DEL AGUA" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL....16

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "AGENDA 2024" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL....17

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "SALUD PÚBLICA" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL....18

CLAUSURA DE LA SESIÓN....19

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ENERO 09 DE 2024

O R D E N D E L D I A

1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2023.

3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL VIGENTE EN DURANGO, EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN.**

(TRÁMITE)

5o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"EXHORTO"** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

6o.- **AGENDA POLÍTICA**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"PRECIO DE LA MADERA"** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"CUIDADO DEL AGUA"** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"AGENDA 2024"** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"SALUD PÚBLICA"** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

7o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	OFICIO No. SFA/1146/2023.- ENVIADO POR LA LICENCIADA BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CONVENIO DE REESTRUCTURA Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO AL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013 CELEBRADO CON BANOBRAS (CRÉDITO PROFISE).
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	OFICIO No. SFA/1147/2023.- ENVIADO POR LA LICENCIADA BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CONVENIO DE REESTRUCTURA Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO AL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011 CELEBRADO CON BANOBRAS (CRÉDITO FONREC).

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	OFICIO No. 1347/2023.- ENVIADO POR EL C. LIC. BONIFACIO HERRERA RIVERA, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, DGO., MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE SE DECLARE EN EL ESTADO DE DURANGO EL AÑO 2024, BICENTENARIO DE LA EXALTACIÓN DEL GRAL. GUADALUPE VICTORIA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DESDE EL PRIMER DÍA DE ENERO DEL AÑO 2024 HASTA SU CONCLUSIÓN EL DÍA ÚLTIMO DE DICIEMBRE, APAREZCA EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES LA LEYENDA “GRAL. GUADALUPE VICTORIA, PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO 1824.2024, DOSCIENTOS AÑOS DEL INICIO DE LA REPÚBLICA”.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. MGV-2023/152.- ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., EN EL CUAL INFORMA QUE SE APRUEBA EL DECRETO 297 PARA LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 DE LA LEY DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.	OFICIO No. CCSJPYCS/1464/2023.- ENVIADO POR EL C. MTRO JESÚS MANUEL CABRALES SILVA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL SOLICITA SE GENEREN LOS ESTUDIOS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CATÁLOGO DE DELITOS PENALES PARA PERSONAS MORALES.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	OFICIO No. HCE/SSJ/003/2024.- PRESENTADO POR EL LIC. GERARDO ALONSO SANDOVAL SOLANO, SECRETARIO DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL REMITE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, TRAMITADA ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, BAJO EL EXPEDIENTE No. 189/2023.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. TEED-PRES-OF.435/2023.- ENVIADO POR EL C. MTRO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL COMUNICA SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DE DICHO INSTITUTO.

INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL VIGENTE EN DURANGO, EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango** y a la **Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil** vigente en Durango, en materia de **seguridad alimentaria de la población**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ser humano cuenta con diversas necesidades para su subsistencia, entre las que se encuentran algunas que son elementales o indispensables y otras que, aunque son necesarias, no se consideran como de primera índole.

Para orientarnos al respecto, podemos citar lo que se conoce como la pirámide de las necesidades de Abraham Maslow, que fuera desarrollada hace ochenta años, y que describe una escala de requerimientos del ser humano, compuesta de cinco niveles, bajo la premisa de que solo se pueden alcanzar las necesidades superiores a partir de la satisfacción de las que se consideran por dicha teoría como necesidades básicas.

Entre los requerimientos básicos encontramos las necesidades fisiológicas, que son las que permiten la supervivencia del ser humano como el respirar, el hidratarse y el alimentarse.

Por lo tanto, podemos deducir que las necesidades elementales del ser humano son el respirar un aire limpio, el acceso al agua y el acceso a la alimentación pues, sin estas la vida de todo hombre se encontraría amenazada permanente.

Dichas necesidades, se vuelven mayormente relevantes a edad temprana, por lo que la población de cada entidad y de cada municipio de nuestro país, debe contar con la garantía de acceso a una alimentación saludable, al agua y al aire de buena calidad durante su niñez y adolescencia.

Por otro lado, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, describe la manera en que dicho orden de gobierno debe ejercer sus atribuciones y deberes, además de establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la administración pública municipal.

En relación directa con lo mencionado anteriormente, dicho ordenamiento precisa de manera detallada las atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos en materia de desarrollo económico y social, por lo que en el artículo 33 se especifican, entre otras, actividades como el fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos, así como el fomento al desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, por mencionar algunas.

Además, los ayuntamientos de nuestra entidad tienen la obligación de promover entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines, al desarrollo general y participen mediante el trabajo, los mecanismos de participación y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

Por su parte, la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil vigente en Durango, tiene entre sus principios a la solidaridad y la participación social, lo que nos hace ver la naturaleza intrínseca de dicho cuerpo normativo y su orientación para el bien común de todos los habitantes de cada municipio de nuestra entidad.

Derivado de esa misma naturaleza, es posible aplicar dichos principios a la satisfacción de las necesidades básicas de las y los duranguenses.

Por lo manifestado y descrito, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de la fracción III, del inciso D, del artículo 33, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de nuestra entidad, con el propósito de que dentro de las facultades en materia de desarrollo económico y social de los ayuntamientos de Durango, se incluya el fomentar la creación y operación de comedores comunitarios y la aplicación de políticas y acciones encaminadas a la satisfacción alimentaria de su comunidad.

Por otra parte y en el mismo sentido, se propone también la modificación de la fracción II, del artículo 4 de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil vigente en Durango, con la finalidad de incluir dentro de dichas organizaciones, aquellas que se orienten a la creación y operación de comedores comunitarios; además de las acciones que prevengan la pérdida y el desperdicio de alimentos susceptibles de ser aprovechados por la población, incluyendo su recolección, almacenaje y distribución.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el **artículo 33** de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 33. Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:

A) al C)…

D)…

I…

II. Apoyar los programas de asistencia social, **así como fomentar la creación y operación de comedores comunitarios y la aplicación de políticas y acciones encaminadas a la satisfacción alimentaria de su comunidad.**

III a la XXI…

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el **artículo 4** de la **Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil** vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 4…

I…

II. Apoyo a la alimentación popular; **así como la creación y operación de comedores comunitarios; además de las acciones que prevengan la pérdida y el desperdicio de alimentos susceptibles de ser aprovechados por la población, incluyendo su recolección, almacenaje y distribución;**

III a la XXVII…

…

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m en t e

Victoria de Durango, Dgo. a 8 de enero de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "EXHORTO" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, REALICEN UNA SERIE DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD Y A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON EL FIN DE QUE LAS ASEGURADORAS OFREZCAN E INCLUYAN EN TODOS LOS SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS PLANES DE COBERTURA EN TODAS LAS ENFERMEDADES MENTALES.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "PRECIO DE LA MADERA" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "CUIDADO DEL AGUA" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "AGENDA 2024" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "SALUD PÚBLICA" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.